

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUÁIA, 05 AGO 2015

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Fundación el Buen Pastor Sr. CALVIÑO Alberto santiago DNI N° 14.066.758, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos que ocasionen la realización del 20° Congreso de Jóvenes "CAMPAFUEGO", que se llevara a cabo entre los días 10 y 12 de Septiembre del año en curso.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor del Sr. CALVIÑO Alberto santiago DNI N° 14.066.758, residente de la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor del Sr. CALVIÑO Alberto santiago DNI N° 14.066.758, residente de la ciudad de Río Grande, residente de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

505 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo